

Paraná, 5 de Diciembre 2019

CIRCULAR N° 93/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /05-12-19

- IOSFA (66) - \$539
- INVESTIGADORES PRIVADOS (588) - \$659

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| - APROSS (994), IMAGEN EN SALUD | - OSVARA (664), IMAGEN EN SALUD |
| - ASSISTRAVEL (947) | - OSMISS (995) |
| - BIENESTAR SALUD (946) | - OSPEDICI – ITER (922) |
| - CONEXIÓN SALUD (996). | |

IMPORTANTE: informamos que hasta el **31 de Diciembre de 2019** las prestaciones **GASTRONÓMICOS – ITER** tienen vigencia. Luego **CADUCA** la atención para **OSUTHGRA (587)**. Las autorizaciones emitidas con anticipación que no hayan sido utilizadas hasta esa fecha, perderán validez para ser reconocidas por la gerenciadora.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

f in Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar